

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 242/1249

SANTIAGO, 18 AGO. 2008

T.F. 18-08-08

VISTOS: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. del 01 de diciembre de 2007; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, el Memorandum N° 4409/4 de 08 de agosto 2008 de Sr. Jefe de Gabinete Subsecretario General de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que, se hizo necesario contratar en forma directa el servicio de pasajes aéreos para el Gabinete de la Subsecretaría General de Gobierno.

Que, tomando en consideración que los viajes realizados por la Autoridad, corresponden a actividades y urgentes que no fue posible planificar y contratar por los mecanismos habituales, por lo cual se hizo imposible efectuar oportunamente la publicación que permita encontrar un proveedor para los servicios señalados, conforme lo establece la normativa vigente.

Que, por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios de la empresa *Espejo Patiño y Cía. Limitada*, R.U.T. N° 82.828.100-3, por la suma de \$2.587.823.- (dos millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos veintitrés pesos), impuestos incluidos.

RESUELVO:

- Autorízase la contratación directa de la empresa indicada en el Considerando y por el monto señalado
- Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.chilecompra.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, asignación 007, del presupuesto vigente para este Ministerio

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación. EGC/plm.-